

NÚMERO 6545/DGVCO/DAOC/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

exp  
34

H  
96 | 222

Guadalajara, Jalisco; 14 de noviembre de 2016.

Se paso al Administrativo  
con Memo 003/DGVCO/DAOC/2017  
el 09 Ene. 2017.

C. Librado Vizcaíno Álvarez  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Tonaya, Jalisco  
Madero No. 80  
C.P. 48761  
Presente

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y  
Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-TONAYA/2016,  
notificada mediante oficio número 5049/DGVCO/DAOC/2016, practicada a los  
Recursos Federales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal  
(FOPEDEM), ejercicio presupuestal 2015.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta  
Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran  
la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la  
realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento  
del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en  
Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento  
el Informe de Auditoría, así como las observaciones determinadas en 3 (tres)  
Cédulas de Observaciones adjuntas al mismo, donde se destaca lo siguiente:

01 ADM-FIN.- Inexistencia de Cuenta Bancaria (Productiva).

02 ADM-FIN.- Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

01.- Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios  
Relacionados con las Mismas.

Al respecto, le solicito girar instrucciones para que se implementen las medidas  
correctivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dichas  
Cédulas de Observaciones.

RECIBIDO  
20 ENE 2017  
DIRECCIÓN DE AREA  
DE OBRA CONVENIDA

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
15 NOV. 2016



DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Recibi p sacar copia de  
01 ced. dos original  
con el 2017 24 ene 17  
Lisette

NÚMERO 6545/DGVCO/DAOC/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA


H  
47 222

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Original del Informe de Auditoría	08 hojas (impresas por un solo lado)
01 ADM-FIN.- Inexistencia de Cuenta Bancaria (Productiva). (Copia)	03 hojas (impresas por un solo lado)
02 ADM-FIN.- Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal (Copia).	03 hojas (impresas por un solo lado)
01 Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Original)	04 hojas (impresas por un solo lado)

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

- c.c.-
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroviejeros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
  - L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroviejeros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGCP/RGM/AARP/\*\*apho.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 NOV. 2016

DESPACHADO

OFICIAÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

## INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	06 de septiembre de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	09 de septiembre de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	09 de septiembre de 2016
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ing. Santiago Mojica Silva</li><li>▪ L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez</li><li>▪ Ing. Ricardo González Morales</li><li>▪ L.A.E. Álvaro Alejandro Ríos Pulido</li></ul>

222/87  
H



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

### ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	8

Handwritten signatures and a stamp. The stamp includes the number 222 and the initials 'bf' and '#'. There are several blue ink signatures and marks scattered around the bottom right of the page.



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

## I. ANTECEDENTES

### 1. DEL FONDO:

El artículo 4, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece que los recursos para el FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL, al que se refiere el Anexo 20, se destinarán en las modalidades de apoyos económicos y garantías a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo a la solicitud correspondiente.

En el Anexo 20 y 20.2 del "PEF 2015", correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el Renglón de Desarrollo Regional, se prevé un **Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal** con una asignación para el Estado de Jalisco de \$322'115,660.00 (trescientos veintidós millones, ciento quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió las "*Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el Ejercicio Fiscal 2015*", publicándolas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Enero de 2015.

Con fecha 09 de septiembre de 2015, por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco representado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas; y por otra parte el **Gobierno Municipal de Tonaya**, Jalisco, representado por el Presidente Municipal, el Síndico y el Tesorero; celebraron el CONVENIO para el Otorgamiento de Subsidios, correspondiente al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal del Ejercicio Fiscal 2015, acordando se destinen al Municipio la cantidad de **\$3'256,028.00**, para la ejecución de las obras de pavimentación y desarrollo municipal contemplada en el ANEXO 1 del referido Convenio.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los

*[Handwritten signatures and stamps]*  
50/222 H



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

## 2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Fondo" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5048/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 18 de agosto de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5049/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 18 de agosto de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5050/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 18 de agosto de 2016 (Orden de Auditoría).
- 5051/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 18 de agosto de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, C. Librado Vizcaíno Álvarez, designó a los C.C. L.A. Teresita de Jesús González Peralta, Encargada del Área de Ingresos y el Arq. Alfredo Pérez Gaona Director de Obras Públicas como enlaces para atender la presente auditoría.

## II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 06 al 09 de septiembre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Tonaya, así como en el sitio de los trabajos

SI 222 H



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-5050/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 09 de septiembre de 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 09 de septiembre de 2016.

## 2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

## 3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tonaya, correspondientes al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$3'256,028.00** (tres millones doscientos cincuenta y seis mil veintiocho pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó una obra al 100%, la cual representa el 32%, de los recursos, al estar considerada la realización de 5 obras.

52  
222  
H



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de una obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de todas las obras incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
  - Su adecuado archivo y resguardo.
  - La correcta administración y ejecución de la obra.
  - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
  - Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
  - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

### III. RESULTADOS

Con fecha 09 de septiembre de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **02 (dos) Cédulas de Observaciones de tipo Financieras**; así como **01 (una) de la parte técnica**, resultante de la actuación del personal que realizó la auditoría, conforme a la revisión documental y física de la obra ejecutada con recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015.

Dentro del desarrollo de la auditoría, se innovó no realizar recomendaciones preventivas, dado que se exhortó al municipio para que actuara en forma inmediata generando por medio de oficios a las áreas y/o servidores públicos correspondientes, las instrucciones derivadas de los hallazgos.

En las cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

*[Handwritten signatures and marks]*  
53  
222  
H





PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

A continuación se describen las observaciones realizadas a la ejecución del Fondo en comento:

**1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:**

- **1.- Inexistencia de Cuenta Bancaria (Productiva).**- Se detectó que la cuenta bancaria específica, utilizada para los recursos y el manejo del Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal FOPEDEP no fue productiva.
- **2.- Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal (Artículo 32 D).**- Se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. "La persona física o moral que resulto adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)."

**2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:**

- **1.- Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.**

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **03 (tres)** Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

*[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]*



PROGRAMA: FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TONAYA/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, derivado de las recomendaciones preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

#### V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **03 (tres)** Cédulas de Observaciones de tipo financiero y operacional determinadas.